



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°25 -2024-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

A las 09:00 horas del día 17 de julio del año Dos Mil Veinticuatro, se reunió en los ambientes de la oficina de Sub Gerencia de Infraestructura y Catastro de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección designado mediante **Resolución Gerencial N°151-2024-MDT-GM** de fecha 20 de mayo del año Dos Mil Veinticuatro, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°25-2024-MDT-CS - Primera Convocatoria**, para la Ejecución de Obra: “**RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CALLES DEL CASCO URBANO Y A.H. EL HUERTO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA**”. CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2597792, a convocatoria del presidente Titular: **ING.GIAN ANDRE MIÑANO BRICEÑO**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS ZAPATA**, **Segundo Miembro Titular: LIC. MARIO ARTURO DIAZ LOO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **25/06/2024** se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	Válido	Válido
2	10411651172	MADRID CALDERON GERHARD DAVID	Válido	Válido
3	10428863106	CARRÑO VILLALOBOS DARWIN YOEL	No válido	Válido
4	20105349921	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	Válido	Válido
5	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	Válido	Válido
6	20136318323	SERVICIOS TÉCNICOS COMERCIALES SA	Válido	Válido
7	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	Válido	Válido
8	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	Válido	Válido
9	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	Válido	Válido
10	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Válido	Válido
11	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	Válido	Válido
12	20481871027	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido	Válido
13	20482361201	M & R CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	Válido
14	20488058411	COAR INGENIEROS SAC	Válido	Válido
15	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	Válido	Válido
16	20495888950	MAQUINARIA Y CONSTRUCCION LOS ANDES EIRL	Válido	Válido
17	20525413285	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES CGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	Válido
18	20525822029	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	Válido
19	20526389841	GANBATTÉ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD	Válido	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

		ANONIMA CERRADA		
20	20526454091	NORPERUANA CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	Válido
21	20526459726	IMPERIOCUSPY E.I.R.L.	Válido	Válido
22	20526530374	C & T AILSA SRL	Válido	Válido
23	20529885190	MERCOM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	Válido	Válido
24	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	Válido	Válido
25	20540071595	ARLED S.A.C.	Válido	Válido
26	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido	Válido
27	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	Válido
28	20600225821	CONSTRUCTORA DEYMA INVERSIONES S.A.C.	Válido	Válido
29	20600312279	SANPER CONTRATISTAS S.A.C	Válido	Válido
30	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.	Válido	Válido
31	20601668573	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	Válido	Válido
32	20601812232	CONCRETA MAS S.A.C.	Válido	Válido
33	20602430392	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	Válido	Válido
34	20602507140	CREATIMUNDO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CREATIMUNDO S.A.C.	Válido	Válido
35	20603313357	REPRESENTACIONES VALNATH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	Válido
36	20603318618	CASA GRANDE DE INGENIEROS S.A.C.	Válido	Válido
37	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	Válido	Válido
38	20604539286	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	Válido	Válido
39	20605845101	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	Válido
40	20606299754	PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	Válido
41	20606369809	INVERSIONES ARKIVELZ S.A.C.	Válido	Válido
42	20606471417	ARQUIS NEGOCIOS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	Válido
43	20610201483	HYDRA CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido	Válido
44	20611205148	INVERSIONES JM & MG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	Válido
45	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	Válido	Válido

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas ocho (08) postores** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

No.	Identificación	Nombre de Empresa/ Socia	Fecha de Inscripción	Fecha de Registro	Identificador de Oferta	Fecha de Presentación	Horario de Presentación	Estado de la Oferta	Resultado
1	20602507140	CONSORCIO EL HUERTO	21/06/2024	16:13:37	20602507140	21/06/2024	16:32:57	Enviado	Valido
2	20205328662	CONSORCIO SAN AGUSTIN	21/06/2024	17:29:39	20205328662	21/06/2024	19:03:58	Enviado	Valido
3	20136318323	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	21/06/2024	21:00:14	20136318323	21/06/2024	21:01:49	Enviado	Valido
4	20605845101	CONSORCIO DARA MICAELA	21/06/2024	13:00:53	20605845101	21/06/2024	22:40:24	Enviado	Valido
5	20495888950	CONSORCIO C/C	21/06/2024	17:19:13	20495888950	21/06/2024	17:22:56	Enviado	Valido
6	20482361201	M & R CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	21/06/2024	19:00:06	20482361201	21/06/2024	19:00:22	Enviado	Valido
7	20601500494	CONSORCIO DEYMA	21/06/2024	23:28:02	20601500494	21/06/2024	23:35:04	Enviado	Valido
8	20481871027	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	21/06/2024	18:53:15	20481871027	21/06/2024	18:53:56	Enviado	Valido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

Asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través de cual señala: "....., la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél", por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD								CONDICION
		PRECIO	ANEXO 1	REP. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
1	CONSORCIO EL HUERTO	S/ 1,414,585.18	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	ADMITIDA
2	CONSORCIO SAN AGUSTIN	S/ 1,414,585.18	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	NO ADMITIDA
3	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	S/ 1,414,585.18	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Correspond e	Si Cumple	NO ADMITIDA
4	CONSORCIO DARA MICAELA	S/ 1,414,585.19	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	ADMITIDA
5	CONSORCIO CyC	S/ 1,414,585.18	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	No Cumple	Si Cumple	NO ADMITIDA
6	M & R CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 1,414,585.18	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Correspond e	Si Cumple	NO ADMITIDA
7	CONSORCIO DEYMA	S/ 1,414,585.18	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	No ADMITIDA
8	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 1,414,585.18	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Correspond e	Si Cumple	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

MOTIVACION DE LA NO ADMISION DE:

CONSORCIO SAN AGUSTIN.

Se toma por no presentado Anexo N°2, ha sido suscrito por persona no competente para suscribir el mismo, tomando en cuenta en promesa de consorcio

Sin perjuicio de lo anterior señalado, el postor presenta su promesa de consorcio sin legalizar.

NO ADMITIDA LA OFERTA.

Adicionalmente cabe indicar que de la verificación del contrato presenta "INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CC.PP. ARGUAY, LA FLORIDA Y CRUZ DEL RIO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, LIMA". El cual hay incongruencia entre el monto establecido en el ANEXO N°10 y Resolución Gerencial General Regional N°73-2018-GRL/GGR, no sumando el saldo a favor.

SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA

En su vigencia de poder se señala que el apoderado no está facultado para presentarse a procesos de selección.

Que, en el CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el numeral 7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, dice El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Adicionalmente en su **ANEXO 01:** en la verificación de su propuesta en el anexo N° 01 se ha observado que dicho documento se establece el número de asiento consignado difiere a vigencia de poder.

En ese sentido para efectos de acreditar el requisito de admisión de su oferta, el postor presento un documento con información inexacta, trasgrediendo el principio de integridad y de presunción de veracidad, por lo tanto, en virtud del interés público que subyace las contrataciones se concluye que el mencionado consorcio no cumplió con la exigencia contemplada en el literal © del numeral específico de las bases integradas, así como tampoco con lo establecido en el artículo 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado por tales motivos, se tiene como **NO ADMITIDA LA OFERTA.**

CONSORCIO CVC

EL PLAZO QUE CONSIDERA EN EL ANEXO 04, FOLIO 28, CONSIDERA 120 DIAS, CUANDO EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 90 DIAS CALENDARIO.

En su oferta en la declaración jurada del cumplimiento mínimo presente el Anexo 4 declaración jurada de plazo de ejecución de obra, presenta un plazo superior a las bases integradas y del expediente técnico. En ese sentido su propuesta **NO ADMITIDA LA OFERTA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

Adicionalmente, el participante no cumpliría con lo estipulado en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD Versión N°01 (Aprobada con Resolución N°017-2019-OSCE/PRE). En concordancia con el numeral 7.4.2 literal e), El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en números entero, sin decimales.

El incumplimiento del consorcio mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

M & R CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.

En su vigencia de poder se señala que el apoderado está acreditado para participar en Licitaciones Públicas, mas no señala en adjudicaciones simplificadas.

Adicionalmente en el CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el numeral 7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, dice El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

ANEXO 01: en la verificación de su propuesta en el anexo N° 01 se ha observado que dicho documento se establece el número de asiento consignado difiere a vigencia de poder.

En ese sentido para efectos de acreditar el requisito de admisión de su oferta, el postor presento un documento con información inexacta, trasgrediendo el principio de integridad y de presunción de veracidad, por lo tanto, en virtud del interés público que subyace las contrataciones se concluye que el mencionado consorcio no cumplió con la exigencia contemplada en el literal © del numeral específico de las bases integradas, así como tampoco con lo establecido en el artículo 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado por tales motivos, se tiene como **NO ADMITIDA LA OFERTA**

CONSORCIO DEYMA

Que, en la verificación de su propuesta anexo N°6 a folios 22 y 23 visualiza que las firmas se encuentran pegas.

03.04.04.02	DADOS DE CONCRETO FC=175 KG/CM2, 0.60M x 0.60M x 0.20M	und	22.00	291.13	6,404.86
03.05	CONEXIONES DOMICILIARIAS				129,924.42
03.05.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS PALCANTARILLADO	m	780.00	19.77	15,420.60
03.05.02	REFRME Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m	780.00	1.02	795.00
03.05.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL DE PRESTAMO E=10cm	m	780.00	18.70	14,580.00
03.05.04	RELLENO COMPACT. CMAT. PROPIO T. NORMAL	m	780.00	24.25	18,915.00
03.05.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 200-160 MM L=6.00M	und	118.00	629.45	74,275.10
03.05.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 315-160 MM L=6.00M	und	2.00	759.22	1,500.44
03.05.07	LOSA DE CONCRETO DE 1.00 X 1.00M. PARA ESTABILIZAR CAJA DE DESAGUE	und	22.00	201.44	4,431.68


CONSORCIO DEYMA
 Daniel E. Yarihué Zuñiga
 REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

1	Total costo directo (A)		S/ 1,049,370.63
2	Gastos Generales	(10.00%)	104,937.06
2.1	Gastos Fijos	(0.50%)	5,246.85
2.2	Gastos variables	(9.50%)	99,690.21
	Total Gastos Generales(B)	(10.00%)	104,937.06
3	Utilidad ©	(4.24%)	44,493.31
	SUBTOTAL (A+B+C)		1,198,801.00
4	IGV	(18.00%)	215,784.18
5	Monto Total de la Oferta		S/1,414,585.18

Son: (Un millón cuatrocientos catorce mil quinientos ochenta y cinco con 18/100 soles)

El precio de la oferta es en (SOLES) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Tambogrande, 21 de Junio del 2024

Que, concordancia con el CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el punto 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, dice Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. En ese sentido tiene como **NO ADMITIDA LA OFERTA**

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionados en el cuadro anterior, si cumplen con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas**; en conformidad a lo establecido en el artículo 73, NUMERAL 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las dos **ofertas que han sido admitidas**, y según los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, siendo el detalle el siguiente:

1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Culminada la evaluación detallada anteriormente, y en concordancia con lo establecido en los artículos 50°, 51° y 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido en la evaluación de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			BONIF. X COLINDANTE 10%	BONIFIC. PYMES 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		MONTO PROPUESTO	PRECIO-FORMULA $Pi = \frac{Om \times PMPE}{100}$ PUNTOS	TOTAL				
1	CONSORCIO EL HUERTO	S/ 1,414,585.18	100	100	**	5	105	PRIMERO
2	CONSORCIO DARA MICAELA	1,414,585.19	99.99	99.99	**	4.99	104.99	SEGUNDO
3	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 1,414,585.18	100	100	**	5	105	PRIMERO

2. REQUISITOS DE CALIFICACION

El Comité de Selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores que pasaron la etapa de evaluación de ofertas, solicitados en el capítulo III numeral 3.2., de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para determinar si el postor cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ITEM	POSTOR	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
		A.1 EQUIPAM. ESTRATEGICO	A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE			
		FORMACION ACADEMICA					
1	CONSORCIO EL HUERTO	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICADA	PRIMERO
2	CONSORCIO DARA MICAELA	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	NO CALIFICADA	***
3	BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	NO CALIFICADA	***

MOTIVACION DE LA NO CALIFICACION DE:

CONSORCIO DARA MICAELA

De la verificación del contrato presenta "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE BUENOS AIRES Y LA PRIMAVERA, DISTRITO DE MACHE – OTUZCO – LA LIBERTAD". Anexa contrato de consorcio el cual no indican las obligaciones, no se sabe si tuvo responsabilidad solidaria de los consorciados en referente a la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO y, Ni tampoco suma adicional de obra.

De la verificación del contrato presenta "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERÍO DEL PORVENIR, DISTRITO DE SAYAPULLO – PROVINCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

GRAN CHIMÚ – LA LIBERTAD”. Anexa contrato de consorcio el cual no indican las obligaciones, no se sabe si tuvo responsabilidad solidaria de los consorciados en referente la DIRECTIVA N° 002-2016-OSCE/CD PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ADEMAS, EN EL CONTRATO PRESENTADO, NO FIGURA LA O LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, YA QUE EL CONSORCIO ALTA GRACIA (FOLIOS 105 DE LA OFERTA TECNICA), ESTA CONFORMADA POR J & M HILL CONSULTING ASSOCIATED SAC Y CONTRATISTAS GENERALES, GENERANDO INCONGRUENCIAS YA QUE NINGUNA DE ESAS EMPRESAS PARTICIPA COMO CONSORCIADOS.

CONTRATO N° 006-2017-OEC-MDS/CS
EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DEL PORVENIR, DISTRITO DE SAYAPULLO- PROVINCIA GRAN CHIMU - LA LIBERTAD"

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DEL PORVENIR, DISTRITO DE SAYAPULLO- PROVINCIA GRAN CHIMU - LA LIBERTAD", que celebra de una MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO, con RUC N° 20206390528, con domicilio legal en Jr. Juan Vega Ravines S/N, Sayapullo - Cascas - La Libertad, representada por su Alcalde don TEODULFO DANTE HARO RAFAEL, identificado con DNI N° 17821358, en adelante LA ENTIDAD, y de otra parte el CONSORCIO ALTA GRACIA, (conformado por J & M HILL CONSULTING ASSOCIATED S.A.C con RUC N° 20624739004 y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA con RUC N° 20274419637), con domicilio legal del consorcio en la Av. Javier Prado Este N° 4403 - Santiago Surco - Lima, debidamente representado por su Representante Legal Común don ADALSON JAVIER TORRES ZEGARRA, con DNI N° 06255968, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21 de julio de 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-MDS-CS, para la contratación de la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DEL PORVENIR, DISTRITO DE SAYAPULLO- PROVINCIA GRAN CHIMU - LA LIBERTAD", al CONSORCIO ALTA GRACIA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DEL PORVENIR, DISTRITO DE SAYAPULLO- PROVINCIA GRAN CHIMU - LA LIBERTAD".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 4'019,633.61 (Cuatro Millones Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Tres con 61/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹

LA ENTIDAD, se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá editarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONSORCIO ALTA GRACIA
ADALSON JAVIER TORRES ZEGARRA
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



... GRACIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

De la verificación del contrato presenta "RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. TELLO VELARDE DE DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA DEPARTAMENTO DE LIMA". El cual hay incongruencia entre el monto establecido en el ANEXO N°10 y acta de recepción de obra/ EL TERMINO RENOVACION NO ESTA CONSIDERADO COMO OBRAS SIMILARES.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la buena pro al **CONSORCIO EL HUERTO**, integrada por las empresas **CREATIMUNDO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CREATIMUNDO S.A.C**, de RUC: 20602507140 y **ARLED S.A.C**, de RUC: 20540071595, con un precio ofertado de **S/ 1,414,585.18 (Un Millón Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Ochenta y Cinco Con 18/100 soles)**, y el precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:



ING. GIAN ANDRE MIÑANO BRICEÑO
PRESIDENTE



ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS
ZAPATA
1ER MIEMBRO



LIC. MARIO ARTURO DIAZ LOO
2DO MIEMBRO